



**COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA
JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

ACUERDO No. CSIRJVA24-01
(15 de agosto del 2024)

“Por medio del cual se convoca a elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca para el período 2024-2026”

La Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, el Acuerdo No. CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, adicionado por los Acuerdos CIRJA23-4 y CIRJA23-5, lo decidido en sesión ordinaria del 15 de agosto del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 96 y 102 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” (en adelante LEAJ), las Comisiones Seccionales Interinstitucionales de la Rama Judicial estarán integradas, entre otros, por un representante de los funcionarios y empleados, elegido por estos en la forma que señala el reglamento.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, mediante el Acuerdo No. CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, adoptó el reglamento para elegir al representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante las Comisiones Seccionales Interinstitucionales, el que fue adicionada por Acuerdos CIRJA23-4 y CIRJA23-5.

Que conforme a lo establece el parágrafo del artículo 23 del Acuerdo No. CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, *“El periodo de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y ante seccionales interinstitucionales, será de dos (2) años, contados a partir de su posesión.”*

Que la posesión del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca fue el 09 de agosto del 2022, es decir que su periodo esta próximo a vencerse.

Conforme a lo expuesto, es necesario elegir el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca por el período 2024-2026.

En consecuencia, conforme lo decidido en sesión ordinaria del 15 de agosto del 2024, la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca,

ACUERDA:

Artículo 1. Convocatoria. Convocar a elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca para el período 2024-2026.

Artículo 2. Elección. La elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca será directa, por mayoría de votos y mediante votación exclusivamente virtual.

Artículo 3. Requisitos. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios y empleados de la Rama Judicial vinculados a entidades, despachos y dependencias de la comprensión territorial judicial del Valle del Cauca, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo (numeral primero, artículo 135 LEAJ), no hayan sido sancionados disciplinariamente en los cinco (5) años anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial (artículos 149, 150 y 173 LEAJ).

Artículo 4. Inscripciones. Los interesados deberán inscribirse en el plazo señalado en el cronograma de esta convocatoria, por mensaje de datos dirigido a la siguiente cuenta de correo de la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca:

comisionintervalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para ello, deberán enviar en formato PDF, los siguientes documentos: **(1)** Perfil de hoja de vida; **(2)** Certificación laboral en la cual se indique el cargo y despacho judicial; **(3)** Antecedentes disciplinarios; **(4)** Copia del documento de identidad. Adicionalmente, una fotografía tamaño cédula, en fondo blanco y formato PGN.

Artículo 5. Cronograma. El proceso de elección del Representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Valle del Cauca para el periodo 2024-2026, se sujetará al siguiente cronograma:

No.	Actividad	Fechas
1	Publicación de la convocatoria en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación	20 de agosto del 2024
2	Postulación e inscripción de aspirantes-	Del 20 de agosto al 3 de septiembre del 2024
3	Publicación de admitidos en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación-	Del 4 al 9 de septiembre
4	Observaciones y reclamaciones a la lista de inscritos-	Del 9 al 12 de septiembre del 2024
5	Conformación de la lista de candidatos y publicación en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación- ART. 28-	18 de septiembre del 2024
6	Sorteo para asignar el número de identificación en el tarjetón y publicación de la lista- ART 30	Del 19 de septiembre del 2024
7	Recepción de propuestas de los candidatos para publicación en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación	19 y 20 de septiembre del 2024

No.	Actividad	Fechas
8	Campaña de los candidatos y socialización de propuestas	Del 19 de septiembre del 2024 al 2 de octubre del 2024
9	Presentación de los candidatos en directo vía streaming por las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación	2 de octubre del 2024
10	Jornada electoral (voto exclusivamente virtual)	3 de octubre del 2024
11	Entrega de resultados	3 de octubre del 2024
12	Declaración de elección y posesión del representante elegido	31 de octubre del 2024

Artículo 6. La organización logística, las comunicaciones y publicidad, el protocolo de la jornada electoral y las demás reglas del proceso de elección serán las previstas en el Acuerdo No. CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021 expedido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, adicionado por los Acuerdos CIRJA23-4 y CIRJA23-5.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Dussán Hitscherich
Vicepresidente

SVV